



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Yopal, 18 de Abril de 2017

NOTA ACLARATORIA ESTADO ELECTRÓNICO (LEY 1564/2012) N° 21

Como quiera que por error involuntario el proceso radicado bajo el No. 85001-31-03-003-2016-00065 le fue adjuntado un archivo que no corresponde; con el presente se acompaña el hipervínculo correcto perteneciente al proceso EJECUTIVO adelantado por ARISTÓBULO AGUIRRE ALVARADO contra JAIME CEPEDA FONSECA.

[85001-31-03-003-2016-00065](#)

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria.